



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



USHUAIA, 21 MAYO 2025

VISTO: El Expediente Electrónico SGM-E-26-2025, caratulado *"Presentación Concejal Valter Tavarone – Convenio de Cooperación mutua entre la Municipalidad de Ushuaia y la Cooperativa de Trabajo, Trabajadores Unidos TDF Limitada - Expediente MUS-E-7180-2023."* del Registro de la Sindicatura General Municipal, la Resolución Plenaria SiGMU N° 13/2025, la nota SGM-NOTA-CFG-SGM-18-2026 suscripta por el Secretario Administrativo a/c de la Contaduría Fiscal General; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria SGM N° 13/2025 se ordenó una Investigación Especial en relación a la presentación realizada por el Concejal Valter Tavarone en fecha 05 de febrero de 2025, vinculada al Expediente Electrónico SGM-E-26-2025.

Que en el artículo 3° de la citada resolución se encomendó la labor de Auditor Abogado *"Ad Hoc"* al Dr. Paulo Federico Obregón, estableciéndose asimismo la colaboración de la C.P. Gabriela Ramos.

Que mediante nota SGM-NOTA-CFG-SGM-18-2026, de fecha 13 de mayo de 2026, el Secretario Administrativo a/c de la Contaduría Fiscal General solicitó una readecuación en la conformación de los equipos de trabajo por estrictas razones de servicio.

Que la mencionada solicitud se fundamenta en la necesidad de reorganizar los recursos técnicos disponibles.

Que en ese marco, resulta oportuno y conveniente reasignar funciones dentro del equipo técnico interviniente, disponiendo que la C.P. Gabriela Ramos se aboque exclusivamente a las auditorías de la Cuenta General y Rendición de

///.2...



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



///.2...

Cuentas del Ejercicio 2025, y designando a la C.P. Barbara Gassmann para continuar con las tareas técnicas vinculadas a la investigación del expediente de marras, en virtud de la experiencia y especialidad que posee en exámenes de similar complejidad.

Que corresponde, en consecuencia, modificar el artículo 3º de la Resolución Plenaria SGM N° 13/2025.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto administrativo, en virtud de los artículos N° 204 de la Carta Orgánica Municipal, así como el artículo 25 de la Ordenanza Municipal N° 3455 y su modificatoria.

Por ello:

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 3º de la Resolución Plenaria SGM N° 13/2025, el que quedará redactado de la siguiente manera: "*ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR la labor de Auditor Abogado "AD HOC" al Dr. Paulo Federico OBREGÓN, DNI N° 34.671.714, en el marco de la Resolución Plenaria SGM N° 25/2014, Anexo I, acápite 2), a quien se designa como responsable de llevar adelante la presente investigación, quien a su vez contará con la colaboración de la C.P. Barbara GASSMANN, DNI N° 32.336.126.*"

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA SIGMU N.º 24 /2026.-



CP Marina M. IGLESIAS
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Ing. Martín GESSAGA
Vocal Técnico
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Dr. Hugo Gastón MARTINCO
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.